



## BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

### Comunicación “A” 8138/2024

28/11/2024

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,

A LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS DE PAGO QUE OFRECEN CUENTAS DE PAGO,

A LAS REDES DE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS,

A LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS DE PAGO QUE CUMPLEN LA FUNCIÓN DE INICIACIÓN,

A LOS ADMINISTRADORES DE ESQUEMAS DE PAGO DE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS,

ACEPTADORES DE PAGO CON TRANSFERENCIA,

ADQUIRENTES DE PAGOS CON TARJETA, AGREGADORES DE INSTRUMENTOS DE PAGO:

Ref.: Circular SINAP 1-222: TO sobre Sistema Nacional de Pagos – Servicios de Pago. Adecuación.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la resolución que, en su parte pertinente, establece:

“Disponer que las entidades financieras, proveedores de servicios de pago que ofrecen cuentas de pago (PSPCP) y demás proveedores de servicios de pago (PSP) regulados por el Banco Central de la República Argentina –incluyendo a los administradores de esquemas de transferencias inmediatas–, que deseen desempeñar alguna función en la cadena de pagos que involucren transferencias electrónicas de fondos iniciados con códigos QR que debiten cuentas ofrecidas por PSPCP o entidades financieras para pagar el transporte público (“viaje con transferencia”, VCT), en el marco del Decreto 698/24, deberán:

a. utilizar el código QR regulado en el punto 4.1. del texto ordenado sobre Sistema Nacional de Pagos – Servicios de Pago en su modalidad “consumer presented”;

ajustarse a lo que la regulación del Banco Central de la República Argentina y los boletines de la Comisión Interbancaria para los Medios de Pago de la República Argentina (CIMPRA) establezcan sobre el particular, incluyendo la fecha a partir de la cual podrán ofrecer el servicio de VCT; y

c. ofrecer VCT a partir de que el Banco Central de la República Argentina divulgue las especificaciones técnicas particulares de los códigos QR y los flujos operativos a aplicar, no pudiendo ofrecer otra funcionalidad para esa finalidad que utilice código QR y permita a los clientes pagar con dinero en cuenta.



Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Luis A. D'Orio, Gerente Principal de Sistemas de Pago y Cuentas Corrientes - Alejandra I. Sanguinetti, Subgerenta General de Medios de Pago.

e. 10/12/2024 N° 88479/24 v. 10/12/2024

**Fecha de publicación 10/12/2024**

